

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 2157/21.-

Ramallo, 1º de abril de 2021

VISTO:

La necesidad de bacheo de la calle Barberis entre Dusso y Buenos Aires del Barrio Don Antonio; y

CONSIERANDO:

Que la calle Barberis entre Dusso y Buenos Aires debe ser bacheada, porque los pozos que se observan en la misma hacen imposible su transitabilidad;

Que en la intersección entre Barberis y Buenos Aires se percibe un pozo profundo, que es peligroso para los vecinos que habitan la zona mencionada y para aquellos que lo hacen eventualmente;

Que el arreglo de la calle mencionada es reclamado por los vecinos, porque su reparación es fundamental para la seguridad vial de los transeúntes del lugar y para los diferentes rodados que circulan por la calle mencionada;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítese a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, solucione los baches ----- que se observan en calle **Barberis entre Dusso y Buenos Aires** que la hacen intransitable, como asimismo el pozo que se ha formado en la intersección entre calle **Barberis y Buenos Aires del Barrio Don Antonio**. Su reparación es esencial para la seguridad vial de los vecinos que habitan el lugar como de aquellos que lo hacen eventualmente.-----

SEGUNDO) Informar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Delegado Municipal ----- de Villa Ramallo y medios de comunicación local.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE